

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GRANADA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, y al número 987/05, se sigue expediente de denuncia a instancia de la Procuradora doña Carmen Muñoz Cardona, en nombre y representación de doña María Asunción Rojo Trevilla, sobre extravío de los siguientes efectos: Papel de fianzas correspondiente a fianza establecida y depositada por don Manuel Rojo Ramos en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana Fianzas, abonada en el Banco de Vizcaya, cuenta 01-103550-3 por contrato de arrendamiento de local de negocio número 26903, importe de 400.000 pesetas (equivalente hoy a 2.404,05 euros), de los cuales es tenedor la denunciante quien en fecha 22 de julio de 1998 recibió por donación de su padre don Manuel Rojo Ramos el local sito en calle Reyes Católicos, 16, bajo, arrendado a don José Sánchez Ocete, y que generó fianza cuya devolución solicita por haberse resuelto el contrato de arrendamiento en fecha 30 de julio de 2005, a la Consejería de Economía y Hacienda, denegándola esta por no aportar el correspondiente papel de fianzas que se ha extraviado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, señalando al tenedor de los títulos el plazo de 30 días para que pueda comparecer en el expresado expediente.

Granada, 6 de junio de 2006.—El Secretario.—5.994.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, Instrucción y de lo Mercantil de Palencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso abreviado número 732/05, en el que figura como deudor Anfergonbertochy's, S.L., con Código de Identificación Fiscal B-34216150, y domicilio en Palencia, calle Mayor, número 90-92, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia, al tomo 364, folio 11, hoja P-4678, inscripción 1ª, por auto de 22 de junio de 2006, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Palencia, 23 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—5.996.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 758 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 10 de enero de 2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad Monedero Textil, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Monedero Textil, S.L., con domicilio en Eduard Marquina, 116-b, de Terrassa (Barcelona).

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Jesús María Bai-gorri Hermoso (Auditor de cuentas), con domicilio en Pl. Urquinaona, 6, 14, A-1.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—5.975.

#### NAVARRA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra número 1 anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 78/06 referente al concursado Hogain Pamplona, S.L., por auto de fecha 17 de enero de 2007 se ha acordado lo siguiente:

##### Parte dispositiva

Decido: Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada: Hogain Pamplona, S.L.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la formación de la sección 5.ª del concurso que comprenderá lo relativo al convenio y, en su caso, a la liquidación.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Hogain Pamplona, S.L., a celebrar el próximo día 30 de marzo de 2007, a las 10,30 horas, y en la Sala de vistas número 13 del Palacio de Justicia, sita en la cuarta planta del mismo.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar además del documento que

conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Anúnciese la convocatoria por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el Boletín Oficial del Estado y Diario de Noticias, expresándose en los edictos que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio, una vez que, en su caso, se presente propuesta de convenio y que sea admitida a trámite y quede de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el escrito de evaluación sobre su contenido que deberá emitir el administrador concursal, así como que la adhesión deberá hacerse en la forma prevista en el artículo 103.2 y 3 de la Ley Concursal.

Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y favor sus adhesiones contarán como voto a para al cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en autos la revocación de su adhesión.

Notifíquese este auto al concursado, a la Administración Concursal y a las partes personadas.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil para la anotación del presente auto en dicho registro.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez, firma del Secretario.

Contra este Auto no cabe recurso alguno (artículo 111.3 de la LC).

Pamplona/Iruña, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.995.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 152/05 referente al deudor Covitra, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—5.992.